

RESOLUCION EXENTA N°

794

LLAY LLAY, 27 JUN 2024

**VISTO:** Resolución N° 1600/08 y N° 06/2019 ambas de la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere el DL. N° 2763/79, modificada por la Ley 19.937/2004, D.S. 140/05, del Ministerio de Salud, Resolución N° 34/2000 de Delegación de Facultades del Servicio de Salud Aconcagua, y Resoluciones Exentas N° 2214/2023, N° 271/2024 y N° 917/2024 del Servicio de Salud Aconcagua, que me asigna funciones de Director (s), y:

**CONSIDERANDO:**

- Que, conforme a lo estipulado en Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1200/2020, el que entrega las directrices técnicas para realizar Procesos de Selección, basado en el mérito, idoneidad, legalidad, transparencia y no discriminación.

- Que el Hospital San Francisco cuenta con cargos vacantes disponibles para elevar Procesos de Selección y Reclutamiento, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

1.- LLAMESE a Proceso de Selección Interno a los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua para proveer 1 Cargo vacante de Técnico Paramédico en enfermería para desempeñarse en Policlínico de Alivio del Dolor y Cuidados paliativos del Hospital San Francisco, calidad contractual Contrata, 44 Hrs., Grado 22° EUS.

2.- DEJASE establecido que el Proceso de Selección se llevará a cabo por la respectiva Comisión de Selección que se designa para este efecto y que en esta ocasión está conformada por los siguientes funcionarios (o sus subrogantes):

- ❖ D. Diego Barros Zapata
- ❖ D. Carolina Vásquez Macaya
- ❖ D. Jocelyn Fuentes Ibaceta

Jefe Policlínico de Alivio del Dolor y Cuidados paliativos  
Jefa (S) Depto. Gestión y Desarrollo de Personas  
Representante Asociación gremial A.T.P.

3.- APRUEBASE el Perfil de cargo y Pauta de Selección anexos a la presente Resolución.

4. Este llamado se difundirá a través de correo electrónico emitido desde el área de Comunicaciones Internas del Servicio de Salud Aconcagua, página web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y a través de correo masivo institucional, a contar del día **01 de julio de 2024**

5. Los/as interesados/as podrán enviar su postulación en formato pdf vía correo electrónico a la casilla [seleccion.hll@redsalud.gob.cl](mailto:seleccion.hll@redsalud.gob.cl), desde el **01 de julio al 10 de julio 2024, hasta las 23:59 Hrs.**

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**



RESOLUCION EXENTA N°

794

LLAY LLAY, 27 JUN 2024

Con esta fecha el Director (s) ha resuelto lo siguiente:

**VISTO:** Resolución N° 1600/08 y N° 06/2019 ambas de la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere el DL. N° 2763/79, modificada por la Ley 19.937/2004, D.S. 140/05, del Ministerio de Salud, Resolución N° 34/2000 de Delegación de Facultades del Servicio de Salud Aconcagua, y Resoluciones Exentas N° 2214/2023, N° 271/2024 y N° 917/2024 del Servicio de Salud Aconcagua, que me asigna funciones de Director (s), y:

**CONSIDERANDO:**

- Que, conforme a lo estipulado en Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1200/2020, el que entrega las directrices técnicas para realizar Procesos de Selección, basado en el mérito, idoneidad, legalidad, transparencia y no discriminación.

- Que el Hospital San Francisco cuenta con cargos vacantes disponibles para elevar Procesos de Selección y Reclutamiento, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

1.- LLAMESE a Proceso de Selección Interno a los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua para proveer 1 Cargo vacante de Técnico Paramédico en enfermería para desempeñarse en Policlínico de Alivio del Dolor y Cuidados paliativos del Hospital San Francisco, calidad contractual Contrata, 44 Hrs., Grado 22° EUS.

2.- DEJASE establecido que el Proceso de Selección se llevará a cabo por la respectiva Comisión de Selección que se designa para este efecto y que en esta ocasión está conformada por los siguientes funcionarios (o sus subrogantes):

- ❖ D. Diego Barros Zapata
- ❖ D. Carolina Vásquez Macaya
- ❖ D. Jocelyn Fuentes Ibaceta

Jefe Policlínico de Alivio del Dolor y Cuidados paliativos  
Jefa (S) Depto. Gestión y Desarrollo de Personas  
Representante Asociación gremial A.T.P.

3.- APRUEBASE el Perfil de cargo y Pauta de Selección anexos a la presente Resolución.

4. Este llamado se difundirá a través de correo electrónico emitido desde el área de Comunicaciones Internas del Servicio de Salud Aconcagua, página web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y a través de correo masivo institucional, a contar del día **01 de julio** de 2024

5. Los/as interesados/as podrán enviar su postulación en formato pdf vía correo electrónico a la casilla [seleccion.hll@redsalud.gob.cl](mailto:seleccion.hll@redsalud.gob.cl), desde el **01 de julio al 10 de julio 2024, hasta las 23:59 Hrs.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

  
**DIRECTOR**  
(FDO) MARIO CASTILLO ORTEGA  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY

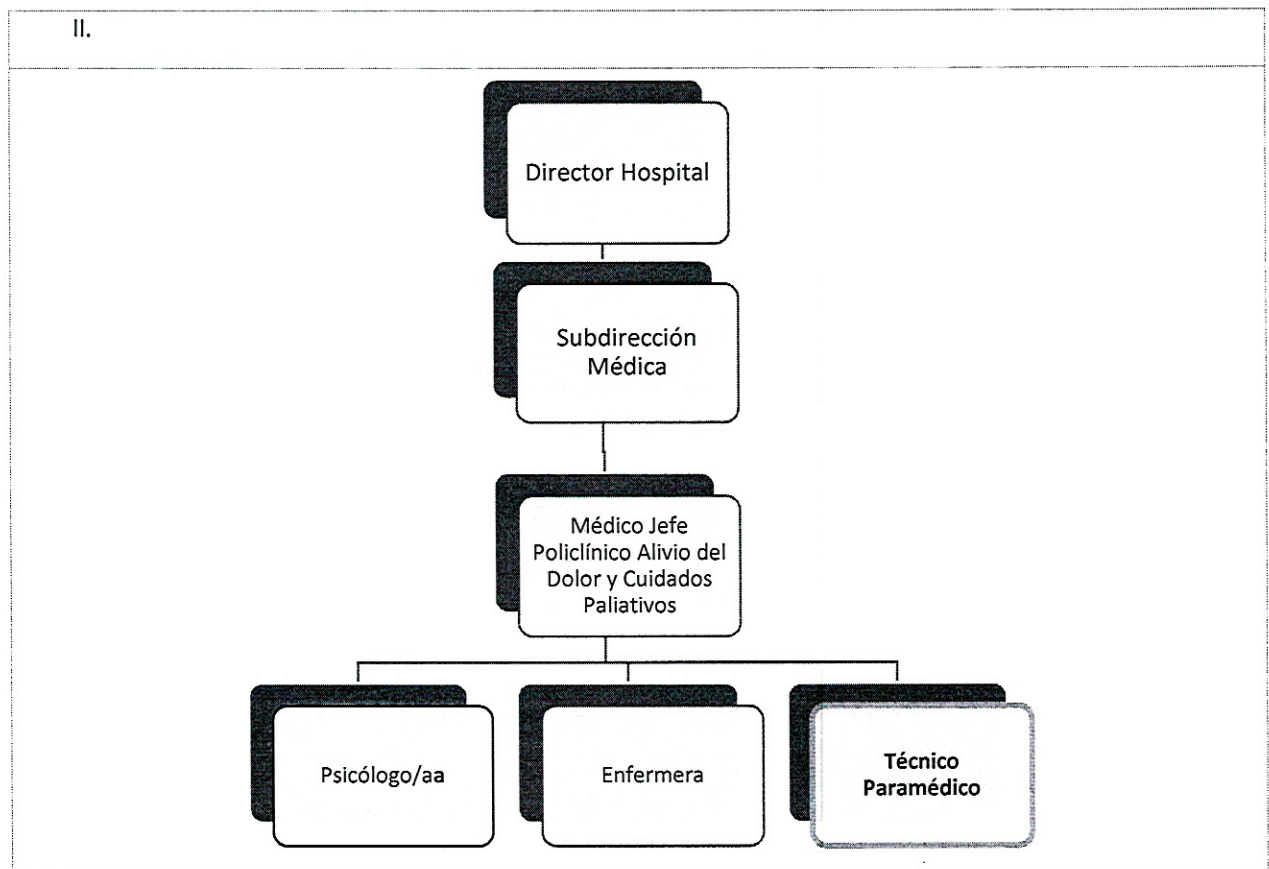
**DISTRIBUCION**

- Of. De Partes HLL
- Depto. Gestión de Personas Hosp.LL

Trascripción fielmente del original que he tenido a la vista.  
  
DINKA MANZANO SILVA  
MINISTRO DE FE (S)

## PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Técnico Paramédico en enfermería Policlínico de Alivio del Dolor y Cuidados paliativos
Establecimiento	Hospital San Francisco de Llay Llay
Grado	22° EUS
Remuneración bruta	\$ 566.670
Calidad jurídica/Jornada	Contrata, 44 horas
Estamento	Técnico
Jefatura Superior Directa	Médico Jefe Policlínico Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos



III. OBJETIVO DEL CARGO
Desempeñar labores administrativas, de gestión en salud y de atención clínica directa a usuarios de la Unidad del Policlínico de Alivio del Dolor y Cuidados paliativos del Hospital San Francisco de Llay Llay, de tal manera de asegurar una atención oportuna, de calidad e integral según los requerimientos del usuario y su familia.

**IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO**

- Acoger de forma directa en box de atención de atención abierta o vía telefónica mediante celular del Policlínico de Alivio del dolor, dudas, inquietudes o problemáticas de los usuarios, transmitiéndolo de forma eficaz al equipo médico.
- Solicitar insumos médicos según requerimientos.
- Realizar ingreso administrativo a los usuarios nuevos del programa, recabando diagnóstico principal, síntomas e identificando necesidad de evaluación y/o tratamiento médico precoz.
- Llevar registro de los controles médicos y de psicóloga del Programa.
- Programar agenda de pacientes, tanto de Psicóloga como de Médico, confirmando vía telefónica su asistencia al control respectivo, dejando registro en planilla de la hora de atención.
- Gestionar cambios de horas o bien reagendar horas según necesidad.
- Participar activamente en Ingresos Multidisciplinarios de usuarios.
- Realizar gestión de exámenes imagenológicos, horas de control con especialista o procedimientos que sean necesarios para los usuarios según su diagnóstico e indicación médica.
- Realizar procedimientos clínicos a usuarios, como toma de exámenes o administración de medicamentos según indicación médica.
- Realizar visitas domiciliarias según requerimientos de los usuarios.
- Llevar registro de pacientes con vía subcutánea, al igual que pacientes con requerimientos de Bombas Elásticas de Opioides Subcutáneas.
- Llevar registro de pacientes con necesidad de administración de bifosfonatos.
- Llevar registro de pacientes con necesidad de curaciones.
- Crear ficha clínica en sistema de pacientes que ingresan al programa.
- Confeccionar Carnet Médico de Usuarios nuevos del programa.
- Entregar información sobre funcionamiento del programa en conjunto con Enfermera, resolver dudas y entregar documentos respectivos al usuario y su familia, tanto como carnet médico, copia de constancia GES, número telefónico de contacto y receta médica según sea el caso.
- Confeccionar, analizar estadísticas del programa según necesidad.
- Realizar funciones en Policlínico de TACO (Tratamiento anticoagulante) tales como, toma de exámenes, registro de datos y trabajo colaborativo con enfermera encargada de nuestro centro en la atención de los usuarios respectivos.
- Realizar otras tareas o funciones, en el ámbito de sus competencias, encomendadas por su jefatura.

**V. REQUISITOS OBLIGATORIOS**

<p>REQUISITOS DFL PLANTA N9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>I) Título de Técnico Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste: o</li> <li>II) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación; o</li> <li>III) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del ministerio de Salud.</li> </ul>
<p>REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>1. Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser ciudadano(a) o con permiso de residencia en caso de extranjeros.</li> <li>• Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;</li> <li>• Tener salud compatible con el desempeño del cargo; -</li> <li>• No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;</li> <li>• No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.</li> </ul>

	<p>2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley Nº 18.575 que se señalan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más el Servicio de Salud Aconcagua.</li> <li>• Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.</li> <li>• Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.</li> <li>• Encontrarse condenado por crimen o simple delito.</li> </ul>
--	---

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
<b>FORMACIÓN EDUCACIONAL</b>	Título de Técnico Nivel Superior de Enfermería, Nivel Medio o Auxiliar Paramédico de Enfermería, mínimo 1500 horas, registrado en la Superintendencia de Salud.
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	- Experiencia laboral de al menos 1 año en Cuidados Paliativos, sector público o privado
<b>CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE</b>	<p>1. Capacitaciones obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) 20 hrs</li> <li>• Capacitación en Reanimación cardiopulmonar (RCP) 20 hrs</li> </ul> <p>2. Capacitaciones atinentes al cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso en Cuidados Paliativos.</li> <li>- Curso en Consideraciones sobre la etapa del fin de vida.</li> <li>- Curso en manejo del duelo.</li> <li>- Curso de Buen trato al usuario</li> <li>- Curso en Tratamiento anticoagulante.</li> </ul>

VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento en Cuidados Paliativos Oncológicos.</li> <li>• Conocimiento en gestión de la red oncológica.</li> <li>• Comunicación efectiva y trabajo en equipo.</li> <li>• Conocimiento y manejo del duelo.</li> <li>• Conocimiento en administración de medicamentos.</li> <li>• Conocimiento en Toma de muestras (Exámenes de laboratorio).</li> <li>• Conocimiento en Curaciones de heridas / lesiones por presión.</li> <li>• Conocimiento en Manejo de vía subcutánea.</li> <li>• Conocimiento en Cuidados de fin de vida en pacientes oncológicos en etapa terminal.</li> <li>• Conocimiento en Infecciones asociadas a la atención en salud.</li> <li>• Conocimiento en Reanimación Cardiopulmonar Básica.</li> <li>• Conocimiento de Excel Nivel Básico.</li> </ul>

- Conocimiento en uso de datos estadísticos.
- Conocimiento de ley 20.584 de derechos y deberes en atención en salud.
- Conocimiento en Programación de Agendas.
- Conocimiento en DFL 1 de 2005 del Ministerio de salud, texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 Y N°18.469.
- Conocimiento en Ley 18.575 orgánica constitucional de bases de administración del Estado
- Conocimiento en Ley 19.880 Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Conocimiento en Ley 25.285 sobre transparencia en la función pública

#### VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad de transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios
ORIENTACIÓN AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definitiva.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	2	Proponer ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptándose a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.



TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pro de objetivos comunes. Implicar alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	2	Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de objetivos comunes
-------------------	---	---	--

X. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	
Superior directo	Médico Jefe Policlínico Alivio del Dolor.
Equipo de trabajo directo	Enfermera Encargada Policlínico Alivio del Dolor. Médicos pertenecientes al Policlínico de Alivio del Dolor. Psicóloga Policlínico Alivio del Dolor. Trabajadora Social Policlínico Alivio del Dolor.
Clientes Internos	Equipo del Policlínico de Alivio del Dolor y funcionarios del Hospital San Francisco de Llay Llay.
Clientes Externos	Usuarios y sus redes de apoyo, todos los establecimientos de la red y otros establecimientos de salud del sector público.

#### XI. DIMENSIONES DEL CARGO

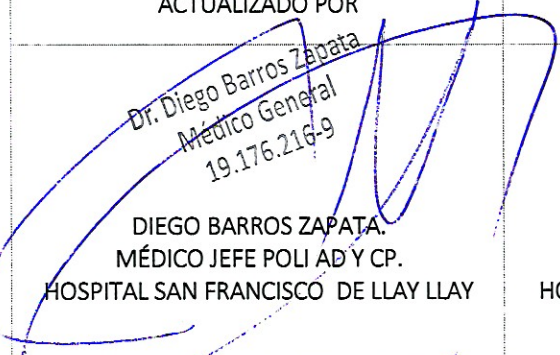
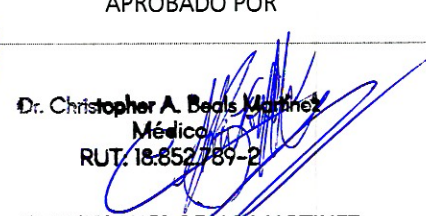
Informes y reportes, según lo establecido en los procesos de la unidad

Mensualmente:

- Estadísticas de controles por profesionales médicos y no médicos.
- Estadística de visitas domiciliarias a usuarios.
- Reporte de ingresos y egresos de la unidad.

Semestralmente:

- Reporte de adherencia a controles de los usuarios.

ACTUALIZADO POR	APROBADO POR	FECHA
 Dr. Diego Barros Zapata Médico General 19.176.216-9  DIEGO BARROS ZAPATA, MÉDICO JEFE POLI AD Y CP. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY	 Dr. Christopher A. Beals Martínez Médico RUT. 18.852789-2  CHRISTOPHER BEALS MARTINEZ SUBDIRECTOR MEDICO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY	JUNIO 2024

**Pauta De Evaluación Proceso De Selección Interno  
a los Establecimientos Dependientes del Servicio de Salud Aconcagua  
Técnico Policlínico del Dolor y Cuidados Paliativos  
Hospital San Francisco de Llay Llay**

El presente documento comprende la pauta que regulará el Proceso de selección convocado por el Hospital San Francisco de Llay Llay, para desempeñar funciones de "Administrativo en Unidad de SOME"

**1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER**

Vacantes	:	1
Cargo	:	Técnico Paramédico en enfermería Policlínico de Alivio del Dolor y Cuidados paliativos
Estamento	:	Hospital san Francisco de Llay Llay
Calidad jurídica	:	22° EUS
Grado	:	\$.- 566.670 Total Haberes
Tipo de Jornada	:	Contrata, 44 horas
Dependencia Directa	:	Jefe/a UNIDAD ALIVIO DEL DOLOR
Lugar de Desempeño	:	Policlínico de Alivio del Dolor y Cuidados paliativos
Inicio probable de contrato	:	Segunda quincena de agosto 2024

**2. PERFIL DE SELECCIÓN**

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En ANEXO N° 1 se detalla el Perfil de Selección del Cargo de Técnico Nivel Superior, Nivel Medio enfermería para Policlínico de Alivio del Dolor y Cuidados paliativos

**3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN**

**3.1. Destinatarios a los cuales va dirigida esta convocatoria:**

Funcionarios/as a Contrata	X
Funcionarios/as Contrata que cubren Reemplazos (Con contrato vigente a la fecha de postulación)	X
Funcionarios de Planta o Titulares	X
Personal contratado como unipersonal (Con contrato vigente a la fecha de postulación)	X
Personal contratado como honorarios (Con contrato vigente a la fecha de postulación)	X

**3.2. DIFUSIÓN DEL PROCESO:**

Este llamado se difundirá a través de correo electrónico emitido desde el área de Comunicaciones Internas del Servicio de Salud Aconcagua, página web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y a través de correo masivo institucional emitido desde Hospital San Francisco y Comunicaciones del Servicio de Salud. desde 01 de julio de 2024

**3.2. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:**

Los/as interesados/as podrán enviar su postulación en formato pdf vía correo electrónico a la casilla [seleccion.hll@redsalud.gob.cl](mailto:seleccion.hll@redsalud.gob.cl) desde el 01 de julio al 10 de julio 2024, hasta las 23:59 Hrs.

\*Las consultas acerca del proceso de selección, pueden ser realizadas al correo electrónico [seleccion.hll@redsalud.gob.cl](mailto:seleccion.hll@redsalud.gob.cl) indicando en el *Asunto* al cargo que se refieren.



### 3.4.- Documentos Requeridos para Postular.

Para postular al presente proceso de selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

1. Curriculum Vitae formato libre o Formulario de postulación. ANEXO N° 1.
2. Fotocopia simple del título profesional. (OBLIGATORIO)
3. Certificado de acreditación de Prestadores de Salud de Superintendencia de Salud. (OBLIGATORIO).
4. Curso IAAS con a lo menos 4 años de vigencia. (OBLIGATORIO PARA EL PERFIL).
5. Curso de RCP básico con a lo menos 4 años de vigencia. (OBLIGATORIO PARA EL PERFIL).
6. Fotocopia simple de cédula de identidad vigente y por ambos lados o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia, en caso de extranjeros. (OBLIGATORIO).
7. Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso (Art. 12, letra c, e) y f) Ley 18.834 y Art. 54 DFL 1/1965. Anexo 2
8. Certificados o documentos que acrediten experiencia profesional, en sector público o privado, que contenga la siguiente información, (OBLIGATORIO PARA EL PERFIL), ANEXO 2:
  - a. Nombre del cargo desempeñado.
  - b. Descripción de las funciones realizadas.
  - c. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo, que indique día, mes y año.
  - d. Cada certificado que acredite experiencia debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de Experiencia laboral deberán señalar, dentro de las funciones del cargo, si cuentan con experiencia solicitada en Requisitos Específicos del Cargo, señalado en Perfil.

- ❖ Para certificar experiencia laboral como honorario, solicitar certificado respectivo en Unidad de Gestión de las Personas y/o empleador, la cual deba contener el tiempo trabajado (años, meses, días) y funciones que desempeñó con firma, nombre y timbre de la jefatura que los emite.
- ❖ Para certificar experiencia laboral en empresa externa u otro, solicitar certificado en empresa o institución indique el tiempo trabajado (años, meses, días) y funciones que desempeñó con firma, nombre y timbre de la jefatura que los emite.

Los certificados de experiencia, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular

- 1) Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, realizados desde el 2019 a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha, número de horas solicitadas y nota de aprobación, no se les asignará puntaje

Postulantes que No presenten todos los antecedentes señalados como OBLIGATORIOS, no pasarán a Evaluación Curricular con asignación de puntajes.

Toda la documentación debe ser legible.

### 4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional 'técnico que por naturaleza del empleo exige la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá presentar firmada la DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ANEXO N° 2).

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS	
REQUISITOS DFL PLANTA N° 9/2017 Servicio De Salud Aconcagua	I) Título de Técnico Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste: o II) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación; o III) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del ministerio de Salud.
6. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
FORMACION EDUCACIONAL	Título de Técnico Nivel Superior de Enfermería, Nivel Medio o Auxiliar Paramédico de Enfermería, mínimo 1500 horas, registrado en la Superintendencia de Salud.
EXPERIENCIA LABORAL	- Experiencia laboral de al menos 1 año en Cuidados Paliativos, sector público o privado
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	1. Capacitaciones obligatorias: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) 20 Hrs.</li> <li>• Capacitación en Reanimación cardiopulmonar (RCP) 20 Hrs.</li> </ul> 2. Capacitaciones atingentes al cargo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso en Cuidados Paliativos.</li> <li>- Curso en Consideraciones sobre la etapa del fin de vida.</li> <li>- Curso en manejo del duelo.</li> <li>- Curso de Buen trato al usuario</li> <li>- Curso en Tratamiento anticoagulante</li> </ul>

## 7. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación, a excepción de la Etapa de Evaluación Psicolaboral, que será aplicada por Psicólogo Laboral del Servicio de Salud Aconcagua.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Médico Jefe Policlínico Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos, Hospital San Francisco de Llay Llay
- Jefa (S) del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas Hospital San Francisco de Llay Llay
- Representante de la Asociación Gremial A.T.P. Hospital San Francisco de Llay Llay.

## 8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Difusión del proceso de selección	01 de julio 2024
Recepción de los antecedentes	Desde el 01 hasta el 10 de julio de 2024
Evaluación de admisibilidad	Día 12 de julio 2024
Prueba	Semana del 15 de julio 2024
Evaluación Psicolaboral	Semana del 22 de julio 2024
Entrevista Personal	Semana del 29 de julio 2024
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado del Proceso	Semana del 05 de agosto 2024

\*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.

## 9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN:

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

9.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

9.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información/comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

9.4. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación del proceso de selección.

**10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:**

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos exigidos en los puntos 4 y 5, serán considerados Admisibles.

A los postulantes evaluados como ADMISIBLES se les verificará que hayan presentados los documentos que acrediten Capacitaciones en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) y Capacitación en Reanimación cardiopulmonar (RCP), ambos con un mínimo de 20 hrs pedagógicas; quienes serán evaluados con los distintos factores que se detallan a continuación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje
Primera Etapa Evaluación curricular	- Experiencia laboral de al menos 1 año en Cuidados Paliativos, sector público o privado.	15
	Capacitaciones atinentes al cargo: - Curso en Cuidados Paliativos. - Curso en Consideraciones sobre la etapa del fin de vida. - Curso en manejo del duelo. Curso de Buen trato al usuario	10
	<b>Sub Total</b>	<b>25</b>
Segunda	Prueba Técnica	20
Tercera	Evaluación Psicolaboral	15
Cuarta	Entrevista Personal	40
	<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>

**10.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS**

**A. EXPERIENCIA LABORAL:**

1. De al menos 1 en Cuidados Paliativos, sector público o privado. Puntaje máximo 15 puntos.

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 1 año	0
De 1 a 2 años	6
Desde de 2 años 1 día a 3 años	9
Más de 3 años	15

**B. ACTIVIDADES CAPACITACIÓN :**

⇒ Capacitaciones atinentes al cargo. 10 puntos

Capacitación Requerida	Horas pedagógicas	Puntaje
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso en Cuidados Paliativos.</li> <li>• Curso en Consideraciones sobre la etapa del fin de vida.</li> <li>• Curso en manejo del duelo.</li> <li>• Curso de Buen trato al usuario</li> </ul>	Menos de 40 hrs. pedagógicas	0
	De 40 – 60 horas pedagógicas	5
	61 - 80 Hrs. pedagógicas	7
	Más de 80 pedagógicas	10

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido.

Los postulantes que obtengan los 6 primeros puntajes en el factor de evaluación curricular, con un mínimo de 10 puntos, pasarán a la etapa de Prueba Técnica. En caso de empate en el puntaje corte, se aplicarán criterios de desempate en el siguiente orden:

- 1º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de experiencia laboral en Cuidados Paliativos público en áreas de salud, sector público o privado. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el segundo criterio.
- 2º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Capacitación. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el tercer criterio.
- 3º Pasan todos los postulantes que están en el mismo rango de puntaje.

Los candidatos preseleccionados que pasen la etapa de evaluación curricular tendrán que presentar como documento obligatorio, para continuar en el proceso de selección de personal, los siguientes documentos:

- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Certificado de antecedentes personal para fines especiales.  
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. Contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: [seleccion.hll@redsalud.gob.cl](mailto:seleccion.hll@redsalud.gob.cl)

## 10.2. FACTOR PRUEBA TÉCNICA. PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Se aplicará una prueba técnica de selección múltiple que evaluará los siguientes temas, que están señalados en el Perfil de Selección. Nota mínima de aprobación 5.0. Esta prueba sólo se tomará en forma presencial.

### Factores a Evaluar:

- Conocimiento en Cuidados Paliativos Oncológicos.
- Conocimiento en gestión de la red oncológica.
- Conocimiento y manejo del duelo.
- Conocimiento en Curaciones de heridas / lesiones por presión.
- Conocimiento en Manejo de vía subcutánea.
- Conocimiento en Cuidados de fin de vida en pacientes oncológicos en etapa terminal.

PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
0.0	1.0	9.0	4.0	18.0	6.5
1.0	1.3	10.0	4.3	19.0	6.8
2.0	1.7	11.0	4.7	20.0	7.0
3.0	2.0	<b>12.0</b>	<b>5.0</b>		
4.0	2.3	13.0	5.3		
5.0	2.7	14.0	5.5		
6.0	3.0	15.0	5.8		
7.0	3.3	16.0	6.0		
8.0	3.7	17.0	6.3		

Los 4 mejores puntajes de la prueba técnica deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje mínimo de la prueba técnica correspondiente a 12 puntos. , Nota mínima de 5.0

**En el caso de existir empate en los puntajes de corte, los criterios serán los siguientes:**

1° Pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia en Cuidados Paliativos, sector público o privado.

2° Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor de Capacitación.

**3° En caso de que se mantenga el empate, pasarán todos los postulantes a la etapa de Evaluación Psicolaboral.**

#### 10.3. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo	11 - 15 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	6-10 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-5 puntos

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “VALORACION NO SATISFACTORIA”, quedarán fuera del proceso de selección.

#### 10.4. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 40 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	31 – 40 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	21 - 30 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11 – 20 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1 – 10 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

#### 11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a 60 de un total de 100.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

#### 12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá al Director del Establecimiento la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, el Director del Establecimiento podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará al Director del Establecimiento si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

### 13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

13.1.- La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

13.2.- De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

13.3.- En el caso que un/a funcionario/a titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

### 14. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

### 15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.